



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3456/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3997/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - BELTRAMO MARÍA LUZ GRACIELA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 6.620 de fecha 18/08/2022, obrante a fs. 3, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00) a la Señora María Luz Graciela BELTRAMO, por la prestación del servicio de hotelería para DOS (2) personas durante el día 13 de agosto del año 2022, las cuales participaron realizando actuaciones de acrobacia en el evento "Puerto Rock", el cual se llevó a cabo en la zona portuaria de esta ciudad durante los días 13 y 14 de agosto del año 2022.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-8388, de fecha 07/09/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del servicio de hotelería de la Señora María Luz Graciela BELTRAMO, CUIT Nº 27-04268267-0, con domicilio en calle María Luisa Guerra Nº 10 de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería para DOS (2) personas durante el día 13 de agosto del año 2022, las cuales participaron realizando actuaciones de acrobacia en el evento "Puerto Rock", el cual se llevó a cabo en la zona portuaria de esta ciudad durante los días 13 y 14 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora María Luz Graciela BELTRAMO, CUIT Nº 27-04268267-0, con domicilio en calle María Luisa Guerra Nº 10 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal